

PROGRAMA DE CURSO
COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN EN ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Natalia Victoria Gómez San Carlos	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2026 13:23:59
Validado por: Paulina Cecilia Herrera Rojas	Cargo: Coordinadora Tercer Nivel	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Nutrición	
Código del Curso: NU05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 3	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: NU04023	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Natalia Victoria Gómez San Carlos	Profesor Encargado (1)
Ivón María Díaz Cea	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Este curso teórico-práctico, habilita a el/la estudiante en el diseño de una campaña comunicacional destinada a influir por medio de la sensibilización, motivación, empoderamiento o conocimientos a grupos objetivos en temas de alimentación, nutrición y/o salud. Para ello aplica principios, enfoques, métodos, materiales, técnicas comunicacionales y educativas. El curso profundiza los aportes de cursos previos como: Educación, Conducta y Salud y Ciencias Sociales y Salud y fortalece la comprensión de la pluralidad y diversidad con que las personas construyen sus problemas de salud, la asignación de valor a sus estilos de vida, el reconocimiento de límites en el manejo de su tratamiento y la necesidad de abordarlos con enfoques interdisciplinarios; aspectos que se configuran como desafíos tanto en la selección de enfoques, como en el diseño de intervenciones en materia de información, comunicación y educación en salud. Este curso tributa a los cursos: Planificación de programas educativos y Nutrición comunitaria I y II.

Competencia

Dominio:Educación

Se refiere a ámbito de desempeño del Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad de promover la interacción personal y a través de diversos medios con individuos y grupos, respetando principios éticos y bioéticos, para facilitar en ellos la reflexión, autocrítica y decisión de realizar voluntariamente cambios en su conducta alimentaria y en otras relacionadas con la nutrición, con el propósito de mantener un estado nutricional normal y por consiguiente favorecer su salud y calidad de vida.

Competencia:Competencia 1

Elaborar propuestas fundamentadas de intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas de alimentación, nutrición y/o salud, orientadas a la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud de la población, considerando para ello las diversas variables biopsicosociales, los ambientes alimentarios, entre otros, y el respeto por los principios (bio)éticos, con el objeto de contribuir en la calidad de vida de las personas.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Diagnosticando las necesidades relacionadas con la alimentación, nutrición y salud, en personas y grupos de la comunidad, para determinar acciones e intervenciones educativas, comunicacionales u otras adecuadas al contexto reconocido.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Planificando intervenciones educativas, comunicacionales u otras en el ámbito de la alimentación, nutrición y salud, coherentes con el diagnóstico realizado, para la prevención de enfermedades y la promoción o recuperación de la salud en grupos de la comunidad.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Fundamentando a nivel teórico-práctico las decisiones relacionadas con las intervenciones educativas, comunicacionales u otras, dirigidas a personas o grupos de la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la misma.

Competencia:Competencia 2

Desarrollar intervenciones educativas, comunicacionales u otras en temas concernientes a los alimentos y su cadena productiva, alimentación, nutrición y/o salud, que permitan la movilización de

Competencia
variables biopsicosociales o que produzcan cambios en los ambientes alimentarios de personas o grupos de la comunidad, respetando los principios (bio)éticos, para contribuir en su calidad de vida.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Elaborando material didáctico sustentable, coherente y pertinente al contexto social, económico y cultural de la persona o grupos de la comunidad, para apoyar las intervenciones educativas, comunicacionales u otras a realizar.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Aplicando en las intervenciones planificadas metodologías, estrategias y/o técnicas participativas que permitan facilitar la movilización de las variables biopsicosociales o cambios en los ambientes alimentarios, para contribuir en la calidad de vida de la comunidad
Dominio: Genérico Transversal
Corresponde al conjunto de competencias genéricas que integradas, contribuyen a fortalecer las competencias específicas en todos los dominios de actuación del Nutricionista, integrando equipos multi e interdisciplinarios en diferentes áreas de su desempeño, respetando principios éticos y bioéticos, demostrando liderazgo, inteligencia emocional, pensamiento crítico y reflexivo, autonomía y comunicación efectiva en contextos personales, sociales, académicos y laborales, evidenciando una activa y comprometida participación en acciones con la comunidad en pro del bienestar social, acorde con el sello de la Universidad de Chile, en la formación de profesionales del ámbito de la salud que contribuyen al desarrollo del país.
Competencia: Competencia 1
Actuar según principios éticos, morales y directrices jurídicas en el ejercicio de la profesión.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Aplicando los principios de la ética profesional en el quehacer profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Respetando aspectos científicos, filosóficos, políticos, sociales y religiosos, en el quehacer profesional.
Competencia: Competencia 2
Interactuar con individuos y grupos, mediante una efectiva comunicación verbal y no verbal, en la perspectiva de fortalecer el entendimiento y construir acuerdos entre los diferentes actores, teniendo en cuenta el contexto sociocultural y la situación a abordar, acorde con principios éticos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Comunicándose de manera efectiva con individuos y grupos, considerando aspectos como asertividad, empatía, respeto, entre otras, de acuerdo al contexto sociocultural.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Comunicándose correctamente, en forma oral y escrita, considerando aspectos de vocabulario, gramática y ortografía.
Dominio: Gestión
Se refiere a la capacidad del profesional Nutricionista que en el proceso formativo, potencia la capacidad para tomar decisiones orientadas a lograr objetivos y metas alimentario nutricionales, en forma eficaz y eficiente, mediante la planificación, organización, dirección, control y evaluación de



Competencia
recursos humanos, logísticos, tecnológicos, económicos y financieros de organizaciones públicas y privadas e intervenciones, aplicando marketing y negocios, comunicación efectiva, liderazgo entre otras estrategias; acorde a principios éticos y bioéticos.
Competencia:Competencia 1
Gestionar y administrar los recursos en forma eficaz, eficiente y sustentable, actuando de modo reflexivo, ético y conforme al marco regulatorio vigente, para alcanzar y dar respuesta satisfactoria a los objetivos establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Fundamentando la importancia de los procesos de: diagnóstico, planificación, organización, dirección, control y/o evaluación que la administración considera para el logro de los objetivos establecidos.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Formulando planes de acción dentro del proceso administrativo, respetando principios de sustentabilidad y (bio)éticos, para alcanzar exitosamente los objetivos establecidos.
Dominio:Investigación
Se refiere al ámbito de desempeño del Nutricionista en el que aplica metodologías de investigación para generar nuevos conocimientos y buscar explicaciones que permitan comprender situaciones alimentario nutricionales, sus factores condicionantes y encontrar soluciones a éstas respetando normas éticas y bioéticas. Esta puede referirse a conocer el estado del arte en problemas relacionados con la alimentación y nutrición; diseño de nuevos alimentos, su análisis sensorial y sus efectos en la salud; búsqueda de alternativas terapéuticas a enfermedades prevalentes y no prevalentes; evaluación de intervenciones alimentario nutricionales, entre otras materias.
Competencia:Competencia 1
Evaluar con juicio crítico y constructivo la pertinencia y calidad de la información y/o evidencia disponible, relacionada con el saber y quehacer de su profesión y disciplina, para fundamentar su acción investigativa y profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Realizando búsqueda de información en diferentes medios y fuentes vinculadas con el interés investigativo, para sustentar el conocimiento requerido.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando información disponible en el medio de acuerdo a la calidad y pertinencia con el interés investigativo, para obtener aquella que constituye un verdadero aporte.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Estructurando un discurso coherente y fundamentado en la información seleccionada para dar base consistente y válida a las necesidades y/o propuestas de interés investigativo.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Diagnosticar un problema comunicacional de la audiencia objetivo, mediante métodos y técnicas de recolección de datos y procesamiento de información cuali y/o cuantitativas, para desarrollar la línea base del plan de acción y táctico de la campaña.

RA2.

Planificar una campaña comunicacional en alimentación, nutrición y/o salud, sustentable con el medio ambiente, para enfrentar de forma pertinente y coherente las necesidades detectadas a partir del diagnóstico comunicacional

RA3.

Diseñar material comunicacional, que facilite la movilización de la variable psicosocial

detectada como prioritaria en la audiencia objetivo, para disminuir las brechas existentes respecto al problema comunicacional detectado.

RA4.

Interactuar mediante una adecuada comunicación, utilizando el pensamiento crítico y

reflexivo sobre la base de principios éticos, para alcanzar de manera efectiva los objetivos planteados.

Unidades

Unidad 1: Comunicación en salud

Encargado: Natalia Victoria Gómez San Carlos

Indicadores de logros

- Diferencia las estrategias de información, comunicación y educación en alimentación y nutrición en políticas públicas en alimentación y nutrición.
- Identifica las fases para la formulación de una campaña comunicacional a partir de modelos de planificación social.
- Discute en plenario componentes comunes de campañas de alimentación, nutrición y salud hechas en Chile o el mundo existente en nuevos medios.
- Relaciona la interacción de los componentes y fases de una campaña comunicacional con criterios de calidad y

Metodologías y acciones asociadas

Lectura dirigida de documentos generales del curso.

Búsqueda de información en medios digitales de campañas.

Discusiones en plenario.

Clases expositivas

Evaluación sumativa de la unidad (Prueba 1)



Unidades	
principios de evaluación de esta. • Explica los conceptos de: Grupos objetivo y audiencia, canales de comunicación, vehículos de comunicación, medios de comunicación, información y mensaje en salud, ambiente comunicacional, objetivos comunicacionales, estrategias y actividades comunicacionales, concepto de campaña, mensajes, canales, piezas-vehículos. • Identifica los principales modelos y teorías de cambio de conducta, medios masivos y marketing, agenda setting, aplicados en comunicación social y salud.	
Unidad 2: ¿Qué problemas comunicacionales tiene nuestra audiencia objetivo?	
Encargado: Ivón María Díaz Cea	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Identifica un problema alimentario y/o nutricional de una audiencia objetivo susceptible a diagnosticar mediante encuestas. • Diseña fases de un diagnóstico de audiencia y ambiente comunicacional de población objetivo. • Selecciona variables conductuales y comunicaciones, métodos, técnicas e instrumentos de recolección de información comunitaria cuantitativa y cualitativa. • Elabora instrumento para evaluar variables seleccionadas para audiencia. • Aplica instrumento a audiencia objetivo. • Recopila datos de audiencia y del ambiente comunicacional de audiencia objetivo. • Analiza información de la audiencia y ambiente comunicacional de audiencia objetivo. • Discute cuáles son los principales problemas del ambiente comunicativo del grupo objetivo. • Distingue posibles estrategias a ser	Clases expositivas Lectura dirigida de textos generales del curso. Guías de trabajo grupal y rúbricas de evaluación. Diseño grupal de encuesta para audiencia objetivo. Tutorías grupales Trabajo autónomo y grupal. Recopilación de información con audiencia objetivo Elaboración de informe de diagnóstico comunicacional.



Unidades	
desarrolladas en comunicación en materia de salud nutricional, basados en alimentación sustentable.	
Unidad 3:Diseño de campañas: Plan de acción y plan táctico.	
Encargado: Natalia Victoria Gómez San Carlos	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Evalúa impacto, pertinencia y procesos de planificación de campañas comunicacionales realizadas a audiencias similares. • Analiza conceptos y mensajes de campañas utilizadas en Chile o en la región. • Analiza las etapas/proceso del plan de acción y plan táctico de campañas comunicacionales de Schiavo, R (2014). • Formula plan de acción de la campaña comunicacional, sustentable y coherente con las características de la audiencia. • Formula plan táctico de la campaña comunicacional. • Describe estrategias que necesiten materiales comunicacionales para su desarrollo	Lectura dirigida de guía para planificar la campaña. Presentación de análisis de campañas grupal. Clases expositivas Tutorías grupales. Trabajo autónomo y grupal. Entrega Informe de Plan de acción y táctico Evaluación sumativa (Prueba 2)
Unidad 4:Diseño de material comunicacional	
Encargado: Ivón María Díaz Cea	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
• Contrasta tipos de material comunicacional en términos de costo, uso y destinatarios. • Describe las características básicas de un material factible de ser utilizado en un programa de comunicación en salud. • Selecciona formato, mensajes y canales de uso de un material que permita mejorar la comunicación en salud entre los usuarios de una comunidad específica a partir de los resultados de un diagnóstico. • Genera mensajes pertinentes al problema identificado y a la audiencia de la campaña	Clase expositiva Diseño y ajuste de prototipo de material comunicacional. Tutorías grupales. Trabajo autónomo y grupal. Presentación grupal de material comunicacional.



Unidades	
comunicacional. • Produce prototipo de material comunicacional acorde a la audiencia objetivo y sustentable con el medio ambiente.	



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Instrumento de recolección de datos	7.50 %	Trabajo grupal
Prueba teórica o certamen	Prueba 2	25.00 %	
Prueba teórica o certamen	Prueba 1	20.00 %	
Trabajo escrito	Informe de Diagnóstico comunicacional	10.00 %	Trabajo grupal
Presentación individual o grupal	Presentación de análisis de campañas comunicacionales	7.50 %	Trabajo grupal
Trabajo escrito	Informe final de campaña (Plan de acción y táctico)	10.00 %	Trabajo grupal
Presentación individual o grupal	Presentación final	15.00 %	Presentación grupal de piezas entre pares 10% y presentación en hall 5% cada una.
Coevaluación	Coevaluación grupal	5.00 %	
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	Examen_Sin_obs
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Schiavo, R. , 2014 , Health Communication: From Theory to practice. , Second edition. San Francisco, USA. , Jossy -Bass Public Health. , Inglés
- Harrington, NG , 2015 , Health Communication: Theory, Method and Application. , New York, USA. , Routledge , Español
- WHO / HSE / GCR , 2012 , Communication for behavioural impact (COMBI) A toolkit for behavioural and social communication in outbreak response , World Health Organization , Español , 126 , https://www.who.int/iris/bitstream/10665/75170/1/WHO_HSE_GCR_2012.13_eng.pdf?ua=1
Bibliografía Complementaria
- OPS , 2006 , Herramientas de comunicación para el desarrollo de entornos saludables. Cap. 5. Medios y materiales para la comunicación en la construcción de entornos saludables. , Herramientas de la serie PALTEX. OPS/OMS , Español , 248
- Álvarez Ruiz, Antón , 2003 , 6. Publicidad Social: Enfoques y Métodos de Análisis. Capítulo del libro: La publicidad en el Tercer Sector. Tendencias y perspectivas de la comunicación solidaria , Vicente J, Bennet y Eloísa Nos Aldás , Icaria , Español , 25
- Hong Cheng, Philip Kotler and Nancy R. Lee , 2009 , Social Marketing for public health: Global Trends and Success Stories , 1 , Inglés , 450
- Leonor Arfuch, Norberto Chaves, María Ledesma , 1997 , Diseño y Comunicación. Teoría y enfoques críticos. , Paidós , Español , 232
- Angel Luis Cervera Fantoni , 2015 , Comunicación Total , 5a , ESIC , Español , 382
- Turning Point. , 2015 , The Basic of Social Marketing. How to Use Marketing to Change Behavior , Turning Point , Inglés , 25 , http://216.92.113.133/Pages/pdfs/social_market/smc_basics.pdf



Plan de Mejoras

- Se modifica ponderación de notas para asegurar un estudio y dedicación acorde a cada actividad.
- El curso incorpora las líneas prioritarias de la escuela de Nutrición.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Este curso, considera como actividades obligatorias las evaluaciones teóricas (2 pruebas), presentaciones grupales, talleres de tutoría grupal presenciales y clases de profesoras/es invitados. Las inasistencias a estas actividades deben ser justificadas por los mecanismos habilitados (DPI) y deben ser recuperadas los días programados en el programa del curso (existirá 1 fecha de evaluaciones recuperativas definida en el calendario del curso).

No se permitirán atraso en la entrega de evaluaciones ni de trabajos. De ocurrir, se calificará con la nota mínima.

Se considerará un porcentaje máximo de inasistencias actividades obligatorias programadas de un 15% (3 sesiones) y deben ser justificadas vía DPI, dentro del plazo de 5 días hábiles (incluyendo el día de inasistencia).

<https://dpi.med.uchile.cl/gestion/justificacion>

Se sugiere avisar sobre su inasistencia directamente a las profesoras del curso vía mail o u cursos.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Recuperación de evaluaciones escritas:

Se recuperarán las evaluaciones (modalidad escrita) dentro del horario del curso en los días ya planificados en el calendario. En el caso de estudiantes que no puedan participar esos días, se coordinará un día extra al horario del curso, en común acuerdo con las profesoras.

Trabajo grupal:

Como este curso contempla gran parte de las actividades en trabajo grupal, será responsabilidad de las/os integrantes del grupo notificar con anticipación a las profesoras cuando un estudiante no participe del desarrollo de algún trabajo. En estos casos y si el estudiante cuenta con justificativo aprobado, le corresponderá realizar un trabajo individual similar al entregado por el grupo. Si no cuenta con justificación, será calificado con la nota mínima.

La inasistencia debidamente justificada a una presentación grupal, deberá ser recuperada por medio de un video exponiendo la tematica abordada en la presentación.

Todas las actividades tienen opción de recuperación con justificación previa vía DPI.

Otros requisitos de aprobación:

La coevaluación se debe completar en el plazo establecido, de no ser así se calificará con nota mínima.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

Se eximirán del examen:

- Quienes tengan nota de presentación igual o superior a 5.5
- Quienes tengan nota sobre 4.0 en todas las evaluaciones parciales del curso (incluida la coevaluación).

La modalidad del examen será definida una vez que se tenga certeza de cuántas personas deben rendirlo.

El examen de este curso es de carácter reprobatorio.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.